



Violencia institucional, sexualidades vulneradas: el caso del hospital Alejandro Korn

**Derechos sexuales, reproductivos y salud mental en personas con
padecimiento mental en situación de encierro**

Institutional violence, injured sexualities: the case of Hospital Alejandro Korn. Sexual and reproductive rights and mental health in people with mental ailments in a context of confinement

Maximiliano Aliberti, Mercedes Protto Blanc y Tadeo Moirano Posse

maxi020@hotmail.com

Facultad de Psicología, UNLP

Eje temático: Derechos humanos, ética y deontología en psicología.

Resumen

El presente trabajo de investigación surge a partir de las denuncias realizadas por el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) dados los múltiples casos de abuso y violación de derechos humanos de lxs usuarixs que transitaban o transitaron el Hospital Alejandro Korn, ubicado en la localidad Melchor Romero, en el año 2018. A partir de lo enunciado, nos preguntamos sobre las prácticas institucionales que, en tanto institución total (Pérez, 2008) dicho establecimiento ejerce en relación a la sexualidad de lxs usuarixs (en sus múltiples dimensiones) y los procesos de subjetivación que estas prácticas producen.

Es preciso destacar que nuestra posición ético-política se enmarca dentro de la concepción de salud mental provista en el artículo 3 de la Ley Nacional de Salud Mental 26657. A su vez, entendemos a la sexualidad como una experiencia históricamente singular que se basa en tres ejes constitutivos: un conjunto de saberes que refieren a ella, las relaciones de poder que regularizan su práctica y las



formas en las cuales los individuos pueden y deben reconocerse en ella (Foucault, 1984).

Por estas razones, el objetivo general planteado por el equipo de trabajo consiste en indagar las prácticas específicas en torno a la sexualidad que sostiene la institución con lxs usuarixs que la habitan, como así también los procesos de subjetivación que estas prácticas producen.

En la presente investigación, de tipo observacional exploratorio, hemos utilizado metodología de corte cualitativo en la recolección y análisis de la información. Para relevar datos sobre las mencionadas prácticas hemos efectuado entrevistas semidirigidas a profesionales del establecimiento, como así también observaciones participantes en talleres dictados en el hospital.

Algunos de los datos de la realidad efectiva relevados a través de la metodología aplicada han sido: la ausencia de intimidad y el aplacamiento de la necesidad de privacidad de lxs usuarixs, tanto en las prácticas efectivas del personal como en la disposición misma de los espacios; la ausencia de espacios donde lxs usuarixs que así lo desearan pudieran ejercer prácticas sexuales consentidas y saludables; la confirmación de los reiterados abusos denunciados por el CELS (si bien son de índole múltiple, nos restringiremos a los de carácter sexual) efectuados por usuarixs y por sujetos pertenecientes al personal; la relación indirectamente proporcional entre los abusos efectivos (y sabidos) y las denuncias formales realizadas; las pocas y casi nulas medidas adoptadas por la institución para prevenir y subsanar tales abusos; la conformación del sexo como bien de intercambio, utilizado por algunxs usuarixs para poder adquirir elementos básicos (comida, ropa, tabaco, etcétera); la denegación de la libre elección de métodos anticonceptivos para los cuerpos potencialmente gestantes; la sostenida infantilización de lxs usuarixs y la patologización de toda expresión sexual. En suma, podemos corroborar el no reconocimiento de las personas padecientes institucionalizadas como sujetos de derecho, tal como lo establece la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) aprobada por la Ley 26378 y la Ley Nacional de Salud Mental 26657. Por último, hemos evidenciado que no todxs lxs trabajadorxs de la institución piensan y actúan de igual manera, forjando así focos de resistencia dentro de la propia institución.



A modo de conclusión, consideramos que la institución manicomial, lejos de brindarles un lugar para la exploración y desarrollo de la sexualidad a lxs usuarixs, busca su aplacamiento a través de la violencia institucional, tanto en un plano simbólico como en un plano material. La infantilización de lxs usuarixs, la situación de hacinamiento, la calidad y la escasez de los alimentos, la falta de infraestructura (con falencias edilicias en todos los sectores del hospital), la ausencia de garantía sobre la propiedad personal de cada usuarix y el abuso de poder por parte de sujetos pertenecientes a todos los estratos del personal son solo algunos de los ejemplos posibles.

Por último, algunos interrogantes que nos han surgido en el recorrido efectuado:

-Tales condiciones, ¿se repiten en los establecimientos privados?, ¿en los hospitales del resto del país?

-¿Cómo se aborda la sexualidad con lxs usuarixs en proceso de externación?

Además, consideramos necesario profundizar nuestra indagación respecto de los efectos de estas prácticas en la subjetividad de lxs usuarixs.

Palabras clave: prácticas institucionales, sexualidad, derechos humanos.

Abstract

This research paper has its roots in the complaints filed by the Legal and Social Studies Center (CELS, for its acronym in Spanish) about the multiple cases of abuse and violation of human rights that the former and present users of the Alejandro Korn Hospital had suffered, in the year 2018. Stemming from these complaints, we pondered on the institutional practices that the hospital adopts in relation to the users' sexuality (in its multiple dimensions), and the subjectivization processes that they produce.

It is necessary to highlight that our ethical-political stance follows the definition of mental health provided by article 3 of the Argentinian National Mental Health Law 26657. Furthermore, we understand sexuality as a singular historical experience based on three constitutive axis: an amount of knowledge that refers to it, the power



relations that regularize its practice and the ways in which individuals can and must recognize themselves in it (Foucault, 1984).

Hence the general objective that is proposed by the research team is to explore the specific practices adopted by the institution involving the sexuality of the users, as well as the subjectivization processes that these practices produce. This is an exploratory observation research and the methodology used for the gathering and analyzing information has been of a qualitative nature. In order to acquire data on these mentioned practices, semi-directed interviews have been carried out with professionals working in the institution, alongside participative observations in workshops dictated in the hospital.

Some of the results found are: a complete lack of intimacy and the determent of the users' privacy, both in the personnel's effective practices and in the arrangement of spaces (there are overcrowded rooms, missing doors in showers and bathrooms among other indicators); a lack of appropriate spaces where the users can practice healthy and consented sexual practices, which drives them to execute them in common rooms or outdoor spaces; the confirmation of the abuses reported by the CELS (they belong to different categories but we shall focus on those of a sexual nature) performed by users and members of the personnel; an indirectly proportional relation between the effective cases of abuse (which are of common knowledge) and the formal complaints filed; the few or nonexistent measures taken by the institution to prevent or respond to the mentioned abuses; the establishment of sex as commodity, as some users resort to it to acquire certain basic elements (food, clothes, tobacco, etc.); the denial of freedom to choose a contraceptive device for potentially gestating bodies (the only one provided is through injection, which leads to multiple problems for several users given how invasive the method is and its association to punishment practices); the sustained infantilization of users and the pathologization of any sexual expression, representing these as structural symptoms. Finally, it is worth mentioning that not all working members of the institution think and act in the same way, thus creating spaces of resistance within the institution itself.

As a conclusion, it has been shown how the mental institution not only does not provide a space for the users to explore and develop their sexuality, but also seeks to hinder it through institutional violence, in a symbolic and material level. The



infantilization of users, the overcrowding, the low quality of the food (main cause for loss of weight among users), the lack of infrastructure and construction problems in all parts of the building, the complete lack of guarantee for the private property of users and the abuse of power coming from members of all levels of the personnel are just some of the examples we could mention.

Lastly, we would like to include some questions that have come up throughout this process: Do these conditions exist in private institutions? Do they exist in hospitals in the rest of the country? How is sexuality dealt with for patients in the process of being discharged? We also consider necessary to explore further into the effects these practices have on the subjectivity of the users.

Keywords: institutional practices, sexuality, human rights.

Referencias bibliográficas

Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS). (28 de noviembre de 2014). La justicia ordenó la intervención del 'Melchor Romero' por violaciones a los derechos humanos. Recuperado de: <https://www.cels.org.ar/web/2014/11/la-justicia-ordeno-la-intervencion-del-melchor-romero-por-violaciones-a-los-derechos-humanos/>

Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS). (26 de noviembre de 2015). Salir del manicomio. *Página 12*. Recuperado de <https://www.pagina12.com.ar/diario/psicologia/9-286930-2015-11-26.html>

Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS). (26 de noviembre de 2015). Sexualidad manicomial. *Página 12*. Recuperado de <https://www.pagina12.com.ar/diario/psicologia/subnotas/286930-75435-2015-11-26.html>

Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS). (12 de julio de 2017). Melchor Romero: comida inadecuada y en mal estado. Recuperado de <https://www.cels.org.ar/web/2017/07/alimentacion-en-melchor-romero/>



Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD), aprobada por ley 26378.

Foucault, M. (1984). *Historia de la sexualidad 2: El uso de los placeres*. Buenos Aires: Siglo XXI.

Honorable Congreso de la Nación Argentina (2010). Ley Nacional de Salud Mental 26657.<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/175000-179999/175977/norma.htm>

Pérez, E (2008). Instituciones totales y producciones subjetivas. En A. M. Del Cueto: *Diagramas de psicodrama y grupos - cuadernos de bitácora II*. Buenos Aires: Ediciones Madres de Plaza de Mayo.

Protto Blanc, M., Moirano Posse, T. y Aliberti, M. (2018). Entrevista a profesionales del Hospital Alejandro Korn (inédito), Buenos Aires, 12 de octubre de 2018.